



de la columna Movil de esta Provincia de este
mismo dia, lo presiso de que debiendo regresar
a ésta villa el dia 25 del Cor. de el Baut. M. A. de
Chinchilla, dispondrá esta corporación el tener prontas
y listas para tho. dia quattrocientas Camas Com-
pletas en el Convento de esta villa, en inteligencia
que de notar la mas leve falta quedaria esta
Corporación multada en doscientos duros; en su vez
se acordó nombrar Comisión para su puesta
al cumplimiento al son. Regidor 3º, y a los ciudadanos
diogo Guardia Cutillo, y Aquilino Navarro de
Fernández, los que traían de los vecinos el pedido
de camas expresado en tho. Oficio, conduciéndolas
al referido Convento a la mas posible brevedad,
a quien se le encargará el mayor encargo,
para que no se detarde este servicio.

Servio otro oficio fina de este mismo dia, del re-
ferido Soc. Comando Militar, l'expresivo de que
atendiendo a la grandiosa ocurrencia de esta
Villa, ha tenido tho. Soc. por conveniente orden-
nar a esta Corpox ^{on} que en el preciso termino de
veniente dia ha de construir este Ayunt. setecien-
tas Casas para el Barron & M. A. de Chinchilla
en la forma q. aparece dela adjunta
nota sacando su importe de los vienes de los q.
resullen culpados exclusivam. con lo demas q.
el mismo exprese: En su intencion se acordó